



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MAGANGUE
Calle 16 No. 3-10, Edificio Mereb Arana, 2º piso
Email: j01prmmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 582 1387
Magangue – Bolívar

RADICACIÓN No: 2018-00026-00

FIJACION EN LISTA

CLASE DE PROCESO:EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE (s)..... MARIO GIL PÉREZ AMARÍS

APODERADO:..... JAN JOSE BARRERA ANAYA

DEMANDADO (s): LUIS BASANTA CAMPO

TRASLADO QUE SE HACE..... LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO

TERMINO DEL AVISO.....TRES (3) DÍAS HÁBILES

VENCIMIENTO DEL TRASLADO..... MARZO 8 DE 2022

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: En la fecha, se fija la presente lista por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho; en cumplimiento del inciso 2 del artículo 110 y el artículo 101 # 1 del C.G.P., en concordancia con el inciso 3 del art. 9 del Decreto 806 de 2020.

Magangué – Bolívar, marzo 3 de 2022.

KELI YOHANA TORRES SAMPAYO
Secretaria

RV: Trabajo de Actualización del Crédito del proceso Que sigue Mario Gil Pérez Amarís vs Luis Basanta Campo.pdf

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Magangue
<j01prmmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 29/09/2021 16:03

Para: Keli Yohana Torres Sampayo <ktorress@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: JAN JOSE BARRERA ANAYA <janbarrera@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 29 de septiembre de 2021 14:56

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Magangue <j01prmmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Trabajo de Actualización del Crédito del proceso Que sigue Mario Gil Pérez Amarís vs Luis Basanta Campo.pdf

Get [Outlook para Android](#)

Magangue – Bolivar, Septiembre 28 de 2021.

SEÑOR:

JUEZ PRIMERO (1º) PROMISCO MUNICIPAL DE MAGANGUE – BOLIVAR.

E. S. D.

DATOS DEL PROCESO

REFERENCIA.- PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: MARIO GIL PEREZ AMARIS.

DEMANDADO: LUIS BASANTA CAMPO.

RAD No- 13-430-40-89-001-2018-00026-00

ASUNTO: TRABAJO DE ACTUALIZACION DEL CREDITO.

JAN JOSE BARRERA ANAYA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No- 73.242.049 de Magangue – Bolivar, abogado titulado y en ejercicio profesional, portador de la T.P No- 125.678 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la demandante dentro del proceso de la referencia, a usted respetuosamente me permito presentar actualización del crédito dentro del mismo, la cual hago en los siguientes términos:

A folio 37 del expediente físico, milita el auto de fecha 22 de Abril de 2019, el cual modifica la liquidación del crédito presentada en la suma de \$4.000.000, el cual comprende capital más intereses.

Desde fecha en que fueron liquidados intereses se hace necesario actualizar el crédito, trabajo este que hago en los siguientes términos:

- Capital (letra de cambio)..... \$2.000.000.
- Intereses moratorios desde el 20 de Noviembre del 2015 al 20 de Marzo de 2019 al 2.5% (40 meses), al 2.5% \$ 2.000.0000.

- **Actualización:** intereses moratorios desde 21 de Marzo de 2019 a 7 de Septiembre de 2021 (fecha providencia que ordena entrega de títulos de depósitos judiciales), intereses de 17 meses y 16 días al 2.5% de mora).....\$876.666.

TOTAL..... \$4.876.666

Abono fecha 7 Septiembre de 2021 (-) \$2.762.892

GRAN TOTAL \$1.237.108

Son UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE.

Atentamente.



JAN JOSE BARRERA ANAYA
C.C No- 73.242.049 de Magangue – Bolivar.